



BANDO DE LA ALCALDÍA

EXCMO. AYUNTAMIENTO
OLVERA

SOBRE LAS CELEBRACIONES NAVIDEÑAS

Con motivo de la llegada de la Navidad, se hace necesario recordar y fijar algunas normas esenciales que compatibilicen las celebraciones navideñas con el derecho al descanso de los vecinos/as.

El Ayuntamiento no autoriza la celebración de cotillones y reuniones en garajes y locales durante las fiestas navideñas. Estas celebraciones han causado y causan graves trastornos a los vecinos/as colindantes, ya que estas calles se convierten en espacios de ocio, en los que los mismos usuarios de estos locales salen al exterior, consumiendo bebidas, y originando inconvenientes y suciedad al vecindario.

Por ello, es preocupación fundamental de este Ayuntamiento que estas celebraciones se realicen en las instalaciones adecuadas para ello y que no supongan un peligro para la seguridad e integridad física de los asistentes a estas fiestas, ya que muchas de ellas se llevan a cabo en locales que no están preparados para soportar el excesivo número de personas que a los mismos tienen acceso, ni cumplen las medidas de seguridad que son necesarias en dichos casos.

Estas celebraciones han sido objeto de quejas vecinales ante el Defensor del Pueblo Andaluz, que en años anteriores se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento para tratar estos aspectos. No podemos olvidar desde la Corporación que, si bien este tipo de reuniones y festejos en estos locales han adquirido cierta costumbre, prevalece el derecho de los vecinos/as a disfrutar del descanso. Hay que incidir además en que estas molestias no se remiten a las noches del 24 y 31 de Diciembre sino que persisten durante todo el periodo de Navidad.

Es obligación del Ayuntamiento actuar, conciliando intereses y respetando sobre todo los derechos de los vecinos/as.

Como primera medida y dada la solicitud recibida de la Federación Provincial de Empresarios de Hostelería, durante la celebración de las Navidades 2011 desde el 23 de diciembre al 6 de enero de 2012 se amplía el horario de cierre de los establecimientos de hostelería y esparcimiento en dos horas más de lo establecido, en atención a este sector y garantizando así la existencia de espacios habilitados en horario suficiente.

Recordar que el Ayuntamiento de Olvera no autoriza la celebración de cotillones, fiestas o celebraciones análogos en lugares no habilitados para ello, como garajes, cocheras etc... Igualmente, la Policía Local velará especialmente para este cumplimiento y por impedir el consumo de bebidas alcohólicas en calles y zonas no habilitadas, dejando claro que serán responsables subsidiarios los propietarios de los locales.

Finalmente, el Ayuntamiento solicita la colaboración de los vecinos/as en el cumplimiento de estas normas, bajo el espíritu de civismo que debe imperar, además le desea a todos los olvereños/as unas felices fiestas y un próspero año nuevo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Olvera a 9 de diciembre de 2.011.
EL ALCALDE,

Fdo./ Fernando Fernández Rodríguez.